

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1313/2006, de 9 de agosto, por la que se determina la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2005-2006.

Mediante Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre, se reguló el desarrollo de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y se aprobó el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004/2007.

De conformidad con el artículo 6.3 de la citada Orden anualmente se publicará la cuantía global destinada al reconocimiento de experiencias de calidad.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO:

Asignar la cuantía global máxima de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL EUROS (217.000 €) destinada al reconocimiento de las mejores

Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005- 2006, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006:

- a) Centros y servicios educativos públicos: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL EUROS (182.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.321A02.22900/0.
- b) Centros privados sostenidos con fondos públicos: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.321A02.47009/0.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de agosto de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

